	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 124 DE 2023

PROCESO No: SS23-208

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM


CONTRATISTA: ECOIMAGEN SALUD S.A.S.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMAGENOLOGIA, PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR: \$174.720.000

VALOR ADICIONAL 1: \$87.360.000


Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **KAREN LORENA JACOME CERVERA**, identificada con la CC N° 63.536.394 de Bucaramanga, quien obra como Representante Legal de **ECOIMAGEN SALUD SAS.**, con NIT 900.704.446-8, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 124 de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 124 de 2023, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMAGENOLOGIA, PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$174.720.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 16 de mayo de 2023, con plazo de dos (2) meses. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 15 de julio de 2023 y ejecutado en el 56,15%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de la prestación de servicios especializados en radiología e imagenología; garantizando la continuidad en la prestación del servicio de salud en términos de oportunidad, calidad e integralidad, razón por la cual resulta pertinente adicionar recursos económicos al objeto contractual. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 124 de 2023, en **OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$87.360.000) M/CTE**, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 124 de 2023, en la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$87.360.000) M/CTE** al valor inicialmente establecido de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$174.720.000) M/CTE**, quedando el valor total del contrato en **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$262.080.000) M/CTE. CLAUSULA**

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2


SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 124 de 2023, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08.01 Concepto: Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 1037 del 28/06/2023. **CLAUSULA TERCERA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 124 de 2023. **CLAUSULA CUARTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 124 de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **29 JUN 2023**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA



MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
Gerente E.S.E. HUEM



KAREN LORENA JACOME CERVERA
R/DECOIMAGEN SALUD SAS

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS

